





19 de mayo de 2021, Xalapa, Ver. Oficio No. AEO/042/2021

Hoja 1/1 Asunto:

Validación de estructura orgánica.

"2021: 200 años del México Independiente: Tratados de Córdoba".

M. EN A. ALEJANDRO GALINDO COTA RAMSÉS DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA

PRESENTE

En atención al oficio número OF/DET/ITSJC/DG/0202/2021 de fecha 18 de mayo del presente año, mediante el cual envía la propuesta de modificación de estructura orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza a su digno cargo, y con fundamento en los artículos 1 al 5, 9, 10, 20 fracción LIII, 33 y 34 fracción XXV de la LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 30 fracciones IX y LII del REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, 17 fracción XXIX y 44 fracciones II y III, del REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL, así como en los LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, MODIFICAR, AUTORIZAR, VALIDAR Y REGISTRAR ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y PLANTILLAS DE PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA Administración Pública Estatal, hacemos de su conocimiento que este Grupo de Trabajo Valida la Estructura Orgánica tipo "B" que incluye la Plantilla de Personal con la relación de puestos, remitida por el Organismo, misma que se anexa para que sea presentada en su H. Junta Directiva, con el número:

ITS-JC-04-AEO-042-395 19 de mayo, 2021

Cabe señalar, que la presente validación se realiza considerando los puestos de estructura Federal y su Analítico de Plazas autorizado por el Tecnológico Nacional de México, derivado de los Convenios firmados por la Federación-Estado.

Finalmente, es importante precisar la obligación de apegarse a lo que establece el Artículo 41 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el cual señala que las plantillas de personal deberán sujetarse a las estructuras orgánicas autorizadas; las Entidades sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas previa autorización administrativa, técnica y presupuestal de los suscritos, de conformidad con los Lineamientos antes citados.

Reciba nuestra atenta respuesta y un cordial saludo.

POR LA CONTRALORÍA

ATENTAMENTE

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

L.C. ANGELICA JOSELIN ALARCÓN DAUZÓN ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Mtro. José Luis Lima Franco. Secretario de Finanzas y Planeación. Para su superior conocimiento. Presente.

Ing. Mercedes Santoyo Domínguez. Contralora General. Mismo fin. Presente. Lic. Zenyazen Roberto Escobar García. Secretario de Educación. Mismo fin. Presente. Lic. Eleazar Guerrero Pérez. Subsecretario de Finanzas y Administración. Mismo fin. Presente.

Mtra. Ana Rosa Aguilar Viveros. Subsecretaria de Egresos. Mismo fin. Presente.

Mtro. Miguel Ángel Vega García. Director General de Responsabilidades Administrativas. Para su conocimiento. Presente. Mtro. Miguel Montoya Barradas. Director General de Fiscalización de la CG. Mismo fin. Presente.

Lic. Adrián Lara Solano. Encargado de la Consejera Jurídica y de Derechos Ciudadanos. Para los efectos procedentes. Presente. Ing. David Hernández Santiago. Director de Educación Tecnológica. Para su conocimiento. Presente.

L.N.I. Sofía Ramírez Martínez. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación. Mismo fin. Presente.









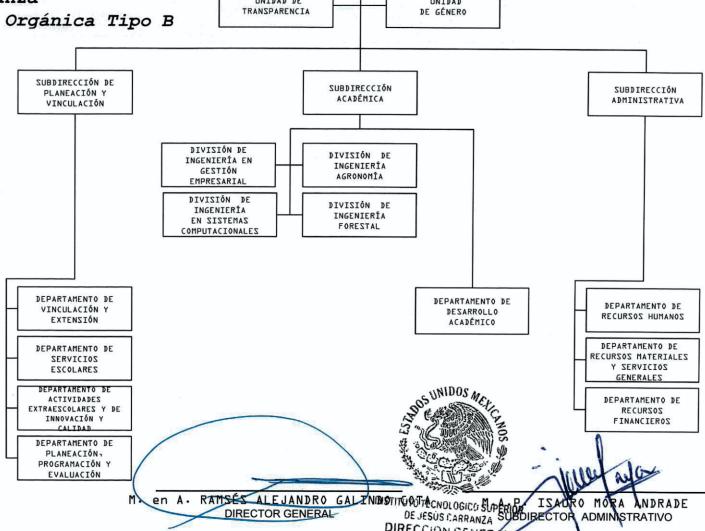


DIRECCIÓN GENERAL

Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza

Estructura Orgánica Tipo B

UNIDAD DE UNIDAD TRANSPARENCIA DE GÉNERO



DIRECCION GENERAL Los niveles jerárquicos se definen en el Analítico de Plazas autorizado por la Federación, adecidad de aquellas que han sido creadas para dar cumplimiento a disposiciones estatales.







CONTRALORÍA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL REGISTRO ESTATAL DE <u>ESTRUCTURAS ORGÁNICAS</u> DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Con fundamento en el Artículo 44 fracciones II y III, del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende la validación número: ITS-JC-94-AEO-042-395 18 de mayo, 2021

L.C. ANGÉLICA JOSELIN ALARCÓN DAUZÓN ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL